

Alerta a los cazadores

Por Francisco Morales Moreno

Cuando solicité con fecha 15 de Marzo de 2.011 a la Junta Gestora de la Unión Pontanense de Caza un listado de todos los socios con la finalidad de remitirles mi propaganda electoral para acceder a renovar tanto la presidencia como la directiva, se me negó la petición, motivo por el cual acudí a un notario para que realizara acta de presencia y de mi requerimiento. Aún así mi solicitud no fue atendida alegando un determinado artículo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Una vez me informé de los plazos que disponía para la presentación de mi candidatura, la presenté en sobre cerrado con los 62 avales y la identificación de todos los miembros de mi junta directiva. La respuesta fue denegarla argumentando una serie de falsedades e incongruencias, con lo cual en la Asamblea General de 26 de Marzo de 2011 fue

“Como quiera que me pareció que se habían cometido irregularidades remití una serie de burofax a la UPC y FAC”

proclamado como presidente el que ya ostentaba dicho cargo, José María Navas Gálvez, ya que la suya era la única propuesta que, según decía, reunía todos los requisitos estatutarios.

Como quiera que me pareció que se habían cometido irregularidades, remití una serie de burofax a la Junta Rectora, a la Comisión Electoral de la UPC, al Presidente de la Federación Andaluza de Caza y a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía impugnando el proceso electoral seguido, sin que ninguna de estas instituciones me respondiera.

“Lo más grave es que hemos tenido durante algo más de dos años a un presidente que está fuera de toda legalidad”

Continué recriminando con todos los medios a mi alcance, tanto a la referida Comisión Electoral como al presidente Navas Gálvez la vulneración de los estatutos en las elecciones. Entonces se inició un expediente de expulsión contra mí, que fue ratificado el día 8 de Septiembre de 2011, con lo cual me vi obligado a recurrir dicha expulsión ante la Comisión de Apelación y Arbitraje de la Federación Andaluza de Caza, organismo que desestimó mi recurso.

Para no aburrir a los compañeros cazadores ni a los lectores, añadiré que nunca me dí por vencido y por ello, al considerar que era objeto de un trato injusto y abusivo, interpuse una de-

manda en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puente Genil, el cual dictó sentencia (14 folios) el pasado 12 de Julio de 2013 y cuyo Fallo resume: Debo declarar y declaro....la nulidad radical del acta de la Asamblea General por la que se proclamaba vencedora la candidatura de José María Navas Gálvez, ordenando repetir el proceso electoral. en el cual habrán de observarse todas las garantías. Igualmente se declara de nulidad radical el decreto de mi expulsión, por lo que deben integrarme como socio de pleno derecho. Asimismo condena a la Unión Pontanense al pago de las costas del proceso Por su temeraria y manifiesta mala fé (la cantidad a pagar da susto y han de sufragarla subsidiariamente todos los socios).

Con todo quizá lo más grave es que hemos tenido durante algo más de dos años a un presidente que está fuera de toda legalidad.